



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: P.O.30.24

**Contrato de Servicios de:** "A.T. para redacción de estudios y proyectos relacionados con las infraestructuras TIC de la APB en el período 2024-2027"

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		589.764,00 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		589.764,00 € sin IVA
Anualidades	2024	58.976,40 €
	2025	235.905,60 €
	2026	235.905,60 €
	2027	58.976,40 €
<b>2. CPV</b>		
71318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería		
71316000-6 Servicios de consultoría en telecomunicaciones		
71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Servicios de asistencia técnica (en adelante A.T.) para dar soporte continuado al Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación de la APB en la elaboración y seguimiento de la ejecución de proyectos, estudios, pliegos de bases, etc. que se requieran en cada una de las distintas actuaciones que se necesite acometer a este respecto durante el periodo 2024-2027.		
<b>Justificación</b>		
La inversión prevista en el vigente Plan de Inversiones de la APB implica la elaboración de un importante número de expedientes referidos a Sistemas de Telecomunicaciones y Seguridad. Actualmente, la dirección y seguimiento de los numerosos proyectos TIC definidos en la Programación de Inversión de la		



APB que se encuentran en pleno desarrollo, requieren de una especial dedicación. Considerando los antecedentes, se prevé que en los próximos años la carga de trabajo no disminuirá y resultará excesiva teniendo en cuenta los medios humanos disponibles. Por consiguiente, se encuentra la necesidad de la contratación de los trabajos referidos en el objeto del contrato, de manera que la contratación prevista para este período no se vea comprometida.

#### **4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)**

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### **5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):**

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

#### **6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)**

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

#### **7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)**

Se designa a Dña. María Teresa Alcázar de la Torre, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

#### **8. Aprobación del expediente (Art. 117)**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### **9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.**

No procede

#### **10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.**

Se designa a:

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación

Dña. María Teresa Alcázar de la Torre, Responsable de Infraestructuras

D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

#### **Informe Justificativo de la necesidad de la contratación**



Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

### Responsable Unidad de Inversión

Jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

### Jefe de Departamento

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

### Jefe de Área/ Subdirector

Subdirector

Firmado digitalmente por

D. Fco. Santiago Alejos Fernández

### Existencia de crédito. Expediente incluido en la 3ª Programación de Inversiones de 2024 de la APB de 3 de julio de 2024

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá

### Informe favorable del PPT/RU.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación